De publicación inmediata: 01/07/2022 **GOBERNADORA KATHY HOCHUL**

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA LEGISLACIÓN HISTÓRICA PARA ENDURECER LAS LEYES DE ARMAS Y REFORZAR LAS RESTRICCIONES A LA PORTACIÓN OCULTA DE ARMAS EN RESPUESTA A LA IRRESPONSABLE DECISIÓN DE LA CORTE SUPREMA

La legislación S.51001/A.41001 restringe la portación oculta de armas en una lista de ubicaciones delicadas

Se instituye como predeterminada la norma de no portar armas ocultas en propiedades privadas y negocios, a menos que los dueños de la propiedad lo permitan

Se establecen nuevos requisitos de elegibilidad y se amplían los criterios de descalificación para quienes desean obtener permisos de portación oculta de armas

Se mejoran los requisitos de almacenamiento seguro y se amplían los requisitos para los vehículos

Se requiere verificación de antecedentes para todas las compras de municiones

Se enmienda la prohibición de compra de chalecos antibalas para incluir los chalecos antibalas de blindaje duro como el que usó el sospechoso en el tiroteo de Buffalo

Hay fotos de la gobernadora Hochul promulgando la ley disponibles aquí

Hoy, la gobernadora Kathy Hochul promulgó legislación histórica para endurecer las leyes de armas y reforzar las restricciones a la portación oculta de armas en Nueva York. Este nuevo paquete de leyes, que se redactó en estrecha colaboración con la Legislatura, busca adaptarse a la reciente decisión de la Corte Suprema en el caso de la *Asociación de Rifles y Pistolas del Estado de Nueva York (NYSRPA, por sus siglas en inglés) vs. Bruen.* Como resultado de esta decisión, el estado ha tomado medidas para abordar las consecuencias de la decisión de la Corte Suprema, como así también del consiguiente aumento de licencias y de la cantidad de personas que probablemente comprarán y portarán armas en el estado de Nueva York.

"Hace una semana, la Corte Suprema emitió una decisión irresponsable que eliminó las limitaciones impuestas hace un siglo respecto de quiénes pueden portar armas ocultas en nuestro estado, lo cual es un sinsentido que nos hace retroceder y que pone en riesgo la seguridad de nuestros residentes", **comunicó la gobernadora Hochul**. "Hoy estamos tomando medidas rápidas y audaces para proteger a los neoyorquinos. Después de revisar cuidadosamente el fallo del caso *NYSRPA vs. Bruen* y de tener largas discusiones con expertos constitucionales y en políticas, defensores de causas y colaboradores legislativos, me enorgullece promulgar este paquete legislativo histórico que endurecerá nuestras leyes de armas y reforzará las restricciones a la portación oculta de armas. Quiero agradecer a la líder de la mayoría, Stewart-Cousins, al presidente Heastie y a todos nuestros colaboradores en la Legislatura por su predisposición para abordar este asunto crítico con urgencia y precisión. Seguiré haciendo todo lo que pueda para combatir la epidemia de la violencia armada".

"Mantener a salvo al pueblo del estado de Nueva York es nuestra principal prioridad y estoy orgulloso de apoyar a la gobernadora y a la Legislatura en la promulgación de las medidas que hoy se establecieron", **dijo el vicegobernador Antonio Delgado.** "Con esta medida, Nueva York le comunica al resto del país que no nos quedaremos de brazos cruzados mientras la Corte Suprema revierte las regulaciones sensatas a las armas que estuvieron vigentes por tantos años".

Las investigaciones demuestran que los delitos violentos que involucran armas de fuego aumentan un 29% cuando a la gente se le da el derecho a portar pistolas, provocado, en parte, por un aumento del 35% en el robo de armas y una reducción del 13% en la tasa de casos resueltos por la policía. El paquete legislativo de hoy impulsa el apremiante interés por parte del estado de prevenir muertes y lesiones por armas de fuego a través de las siguientes medidas:

- Ampliar los requisitos de elegibilidad en el proceso de otorgamiento de permisos para portar armas ocultas, incluidos cursos completos de capacitación en el uso de armas de fuego para los solicitantes.
- Permitir que el estado regule y estandarice las capacitaciones para los solicitantes de licencias.
- Restringir la portación de armas ocultas en ubicaciones delicadas y establecer que los dueños de propiedades privadas deben dar su expresa autorización para que una persona tenga un arma de fuego, rifle o escopeta en su propiedad. Las personas que porten armas ocultas en ubicaciones delicadas o en contravención de la autoridad del dueño de una propiedad privada enfrentarán sanciones penales.
- Establecer la supervisión del estado sobre las verificaciones de antecedentes para las armas de fuego y controles regulares de condenas penales de los titulares de licencias.
- Crear una base de datos estatal de licencias y municiones.

- Endurecer y aclarar la ley relativa a la venta de chalecos antibalas para incluir los chalecos de blindaje duro, como el que usó el sospechoso en el tiroteo de Buffalo, y el almacenamiento seguro de armas de fuego.

La ley entrará en vigor el 1 de septiembre de 2022. Además, se creará una junta de apelaciones para los solicitantes a los que se les deniegue o revoque la licencia o la renovación, lo cual entrará en vigor el 1 de abril de 2023.

Hay fotos de la gobernadora Hochul promulgando el paquete legislativo de hoy disponibles **aquí**.

Andrea Stewart-Cousins, líder de la mayoría del Senado, comentó: "En respuesta a la decisión de la Corte Suprema que sugiere que las armas son más importantes que las vidas en este país, estamos aprobando legislación para garantizar que el estado de Nueva York cuente con leyes seguras y responsables relativas a las armas. Los estados son la última línea de defensa y, por eso, estamos redoblando nuestros esfuerzos para proteger a Nueva York, evitar que se llene fácilmente de armas ocultas y mantener las armas de fuego lejos de las personas equivocadas. Estas medidas, además de la legislación contra la violencia armada que aprobamos anteriormente, son cruciales en un momento en el que hay más armas que personas en los Estados Unidos. Nueva York seguirá priorizando la seguridad y la vida de las personas. Agradezco a mi conferencia, al presidente Heastie y a la gobernadora Hochul por su colaboración".

El presidente Carl Heastie agregó: "Tras el desmantelamiento por parte de la Corte Suprema de nuestra sensata ley de portación oculta de armas que existió por más de 100 años, la mayoría de la Asamblea trabajó incansablemente junto con colaboradores del Senado y la gobernadora para garantizar que nuestro estado cuente con las leyes más firmes posibles en relación con las armas. No permitiremos que este fallo aumente la inseguridad en nuestras calles. Aquí en Nueva York, el derecho a sentirnos seguros en espacios públicos no es menos importante que el acceso irrestricto a las armas de fuego. Y cuando esta corte conservadora y de derecha inevitablemente continúe su ataque contra nuestra democracia, seguiremos tan comprometidos como siempre con la protección de los derechos de todos los neoyorquinos".

La semana pasada, el fallo de 6 votos a favor y 3 en contra de la Corte Suprema puso fin a un precedente legal de 100 años que establecía que las personas debían demostrar que tenían una "causa legítima" para obtener una licencia que les permitiera portar un arma de fuego oculta. La ley existente les daba poder de decisión al estado y a los funcionarios que otorgan licencias para determinar qué constituía una "causa legítima", lo cual, según la corte, era inconstitucional. La gobernadora Hochul ha trabajado estrechamente con la Legislatura para formular la siguiente legislación (S.51001/ A.41001), que regula de manera cuidadosa y estricta la portación oculta de armas a la vez que se mantiene dentro de los confines del fallo de *NYSRPA vs. Bruen*.

Ubicaciones delicadas y propiedad privada

Hay ciertas ubicaciones en las que las armas no son seguras, y esta legislación hace que la portación oculta en ubicaciones delicadas sea un delito sancionable. Las siguientes son algunas ubicaciones delicadas:

- Aeropuertos
- Bares y restaurantes en los que se sirve alcohol
- Juzgados
- Centros de cuidado de niños, parques infantiles y otros lugares en los que se reúnen los niños
- Instituciones educativas
- Albergues de emergencia, incluidos albergues para víctimas de violencia doméstica y albergues para personas sin hogar
- Lugares de espectáculos
- Edificios gubernamentales federales, estatales y locales
- Centros de salud y medicina
- Templos de culto
- Bibliotecas
- Centros de votación
- Reuniones y manifestaciones públicas
- Transporte público, incluidos subterráneos y autobuses
- Times Square

La ley también establece como predeterminado el principio de no portación de armas para las propiedades privadas, a menos que los dueños de dichas propiedades lo permitan. Esto les da a los dueños de propiedades y negocios la autoridad de decidir si quieren permitir o no la presencia de armas en sus establecimientos, lo cual puede incluir bares, restaurantes, tiendas o supermercados. Los dueños de propiedades que decidan permitir la portación oculta deberán exhibir letreros en los que se indique que se permite la portación oculta en las instalaciones. Esto permitirá que las personas tomen una decisión informada sobre si quieren o no estar en un lugar en el que las personas podrían estar portando un arma.

Ampliación de los requisitos de elegibilidad y los criterios de descalificación

La legislación amplía los requisitos de elegibilidad para los solicitantes de permisos de portación oculta de armas. Los requisitos ampliados para estas solicitudes incluyen cartas de referencia, cursos de capacitación sobre seguridad con armas de fuego, pruebas con fuego activo y verificación de antecedentes. Además, se descalificará a los solicitantes que tienen documentados hechos de conducta violenta y no podrán obtener un permiso de portación oculta. Los criterios de descalificación también incluyen condenas por delitos menores de posesión y amenazas con armas, tratamiento reciente por motivos relacionados con las drogas y condenas por delitos menores relacionados con el alcohol.

Almacenamiento seguro

La legislación de hoy también implementa nuevos requisitos de almacenamiento seguro para rifles, escopetas y armas de fuego. Estará prohibido que los propietarios de armas dejen un arma en sus vehículos, a menos que la guarden en una caja fuerte. Además, las leyes estatales anteriormente requerían que las armas se almacenaran de manera segura en una vivienda si residía en ella alguien menor de 16 años, pero la nueva legislación requerirá la titularidad segura de un arma en una vivienda si vive en ella alguien menor de 18 años.

Verificación de antecedentes para municiones

La legislación permite que el estado lleve a cabo y supervise las verificaciones de antecedentes para las armas de fuego y que haga controles regulares de las condenas penales de los titulares de licencias. Las verificaciones de antecedentes abarcarán más que solo las realizadas por el Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales (NICS, por sus siglas en inglés) del FBI, el cual no tiene acceso a los registros y bases de datos cruciales locales y estatales que brindan una evaluación más precisa de los antecedentes de un solicitante. Las investigaciones demostraron que los estados que hacen sus propias verificaciones de antecedentes en vez de usar solo la base de datos federal tienen tasas de suicidio con armas de fuego 27% menores y tasas de homicidio con armas de fuego 22% menores. La legislación también requiere verificaciones de antecedentes para la venta de municiones y crea una base de datos estatal de licencias y municiones.

Enmienda sobre chalecos antibalas

De conformidad con las leyes actuales, un "chaleco antibalas" tiene la definición limitada de blindaje corporal blando resistente a las balas. Esta legislación redefinirá el concepto de chaleco antibalas para incorporar una gama más amplia de equipos de protección resistentes a las balas y ampliará las prohibiciones actuales de compra y venta para incluir los chalecos de blindaje duro. Durante la tragedia de Buffalo, el tirador estaba usando un chaleco con placa antibalas de acero, que entraría en esta nueva definición de chaleco antibalas.

###